



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas (Ant.), veintitrés de noviembre de dos mil veinte

RADICADO	05129 31 03 001 2020 00203 00.
PROCESO	DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE	YEINNY ALEJANDRA DURANGO DUQUE
DEMANDADO	JUAN FERNANDO GIRALDO MACEAS
ASUNTO	INADMITE DEMANDA
AUTO	1325

Se INADMITE la presente demanda de DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO promovida por el (la) señor(a) YEINNY ALEJANDRA DURANGO DUQUE en contra de JUAN FERNANDO GIRALDO MACEAS, para que en el término de CINCO (5) días siguientes a la notificación de este proveído, so pena de RECHAZO, se subsane en lo siguiente:

1. Se debe enviar la demanda y anexos al correo electrónico del Ministerio Público y de la Comisaria de Familia de Caldas, allegando prueba al expediente (Artículo 6, Decreto 806 de 2020).
2. Deberá la parte demandante aclarar en el acápite de bienes, lo concerniente a los pasivos a que hace referencia, por cuanto habla de un comparendo por valor de \$414.000 pero en el documento anexo "Consulta/Estado de Cuenta", se vislumbra un valor total a pagar por \$155.273.
3. Ahora bien, indica el Art. 5, decreto 806 de 2020 que "*Los poderes especiales para cualquier actuación judicial se podrán conferir mediante mensaje de datos, sin firma manuscrita o digital, con la sola antefirma, se presumirán auténticos y no requerirán de ninguna presentación personal o reconocimiento*", por lo tanto, deberá allegarse poder especial en el que se vislumbre que el mismo fue otorgado mediante mensaje de datos por la parte demandante y si se trata de poder otorgado o presentado ante Notario aportarlo de manera íntegra de tal manera que se observen los sellos.
4. El memorial por el que se cumplan requisitos deberá enviarse a su vez a la parte demandada de manera física a la dirección reportada en la demanda (Artículo 6, Decreto 806 del 4 de junio de 2020).



El escrito y los anexos en PDF se aportarán al correo electrónico j01prctocaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE,

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZA

2020-00203 – 23-11-2020